



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 718

REF.: Ley de alcoholes, Excepciones.

Puerto Williams,

03 OCT. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes
- La providencia N° 449/15 de fecha 02 de octubre 2014.
- La Carta de doña Paola Speake Ojeda, representante y miembro del Club de Leones de Punta Arenas a la Sra. Alcaldesa solicitando la autorización para realizar evento.

DECRETO:

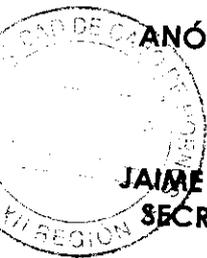
1° **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE DE MANERA ESPECIAL**, al **CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS** y a su **FILIAL EN CABO DE HORNOS**, representada por Doña **PAOLA SPEAKE OJEDA**, con el fin de reunir fondos en apoyo para las **JORNADAS DEL NIÑO IMPEDIDO MAGALLANICO**. Por lo que se le autoriza el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, venta de alimentos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el **EX Bowling** ubicado en Calle Presidente Ibañez S/N, de la Comuna de Cabo de Hornos, para el día 03 de Octubre del año 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
03 de Octubre 2014	18:00 Horas	05:00 (04 de octubre 2014)

2° **NO PAGARA DERECHOS MUNICIPALES**, la Organización de acuerdo al artículo N° 19 de la Ley de alcoholes.

3° **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, venta de alcoholes a menores de edad y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIA MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV / ACG / jfa.-

Distribución: